

Decreto Alcaldicio N° 277 . /

CASTRO, 3 de febrero de 2020

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020, la Ley 19.886 de Compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE Y CONCÉDESE PERMISO a la I. Municipalidad de Castro, para el evento Feria de la biodiversidad y Festival Costumbrista Chilote: con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N° 19.925) desde los días miércoles 19 de febrero del 2020 al 23 de febrero del 2020 en horario de 10:00 a 21:00 horas en el Recinto del Parque Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TENGANSE CONSIGO, HECHO ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MJG/sv

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental. -
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- Institución